



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 18 -2010-INDECI/6.0

San Isidro, 03 MAR. 2010

VISTO:

El Memorando Nº 124-2010-INDECI/13.0 del 16 de febrero de 2010, expedido por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación del INDECI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación del INDECI mediante Memorando Nº 124-2010-INDECI/13.0 del 16 de febrero de 2010, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,837.50 (UN MIL OCHOCIENTOS TRENTIOCHO Y 50/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos por el servicio de refrigerios para el "Taller Aprendiendo a Prevenir-Estrategias Metodológicas" el mismo que se realizará en la ciudad de Bagua-Utcubamba, en virtud del Convenio suscrito entre la Dirección Regional de Educación de Amazonas y el INDECI;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Autorizar al Sr. Nelson Espinoza Barrientos, personal de la Dirección Regional INDECI Amazonas, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,837.50 (UN MIL OCHOCIENTOS TRENTISIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 019, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 272-2010 del 03 de marzo de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de marzo – 2010, para cubrir los gastos del servicio de refrigerios para el “Taller Aprendiendo a Prevenir-Estrategias Metodológicas” que se realizará en las ciudades de Bagua los días 8 y 9 y Utcubamba los días 10 y 11 de marzo del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el “Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta”, la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Coronel E.P. (r)
CARLOS A. VARGAS BELON
Jefe de la Oficina de Administración
INDECI